

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 114.296,00 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de enero de 2009.
- b) Contratistas: Almacenes Garcinuño, S.A., importe: 21.025,18 €; Vegenat, S.A., importe: 10.164,37 €; Clara Isabel Izquierdo Marcos, importe: 55.538,35 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 92.892,34 €.

Plasencia, a 23 de febrero de 2009. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 198/2008, en materia de salud pública. (2009080720)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. David Antúnez Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Detrás del Corral, n.º 18. Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Expediente n.º: 198/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública"), en concordancia con el art. 35 A) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo XII).
- Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (BOE n.º 146, de 19 de junio), por el que se regula la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales: Art.11.1.



- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 16 de febrero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 209/2008, en materia de salud pública. (2009080721)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan José García Infante (Restaurante Círculo de la Amistad).

Último domicilio conocido: Plaza Teniente Carrasco, n.º 5. Los Santos de Maimona (Badajoz).

Expediente n.º: 209/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves") y en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, y Anexo II (Capítulo I en sus puntos 1, 2, 4 y 10; Capítulo II; Capítulo IX en sus puntos 2, 3 y 4; y Capítulo XII).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 3 puntos 4 y 5; art. 12; y disposición final tercera.